

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 700-637/2023

DECRETO N° 201

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 ENE 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La continuidad de las funciones de la Contadora Publica Nacional MIRNA ADRIANA RABAJ, D.N.I. N° 17.081.984 en el cargo de Vocal Primero del Instituto de Seguros de Jujuy, y teniendo en cuenta el cambio de gestión efectuado en fecha 10 de diciembre de 2023, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

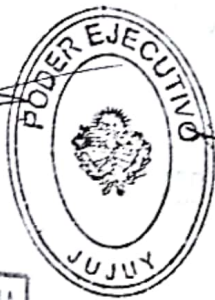
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por designada, a la Contadora Publica Nacional MIRNA ADRIANA RABAJ, D.N.I. N° 17.081.984, en el cargo de Vocal Primero del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 10 de diciembre de 2023 hasta el 21 de enero de 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Dese la debida intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y a la Oficina Anticorrupción de la Provincia de Jujuy. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRIR
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HECHO A LA VISTA.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUND
MINISTRO SALUD
JUJUY -

DR. MARCOS LATRONICO
SECRETARIO TECNICO LEGAL Y
DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY